

RECURSO DE REPOSICIÓN

juridico mendez <juridicomendez12@gmail.com>

Jue 29/02/2024 5:00 PM

Para: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Caldas - La Dorada <j03prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (472 KB)

Gmail - CONSTANCIA CITACIÓN ACREEDOR PRENDARIO.pdf; CAMARA DE COMERCIO MYM 08-09-2023_240229_164749.pdf; RECURSO.pdf;

Cordial saludo,

Mediante el presente, respetuosamente me permito allegar memorial dentro del proceso en relación.

DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA MYM TOLIMA SAS ZOMAC
DEMANDADOS: YEIMER ALEXIS BETANCURTH HERRERA Y OTRO
RADICADO: 2023-00070.

Agradezco su atención,

ATT.
Katherine Aroca G.
Apoderada judicial

Señor

JUZGADO TERCERO (3) PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS.

E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA**
EJECUTANTE: **SUPERMOTOS MYM TOLIMA SAS ZOMAC**
EJECUTADOS: **YEIMER ALEXIS BETANCURTH HERRERA Y OTRO**
RADICACION: **2023-00070**

ASUNTO: **RECURSO DE REPOSICIÓN**

YANIN KATHERINE AROCA GUERRERO, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando de conformidad con el poder conferido, respetuosamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito interpongo recurso de reposición contra el auto del 27 de octubre de 2022, notificado por estado el 28 de octubre de 2022 a través del cual este Despacho judicial ordeno "Tener por desistida la medida cautelar", con base en las siguientes consideraciones:

II. SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Constituyen argumentos que sustentan el recurso de reposición, los siguientes:

1. El despacho judicial el 10 de octubre de 2023 ordeno notificar al acreedor prendario en un término de treinta días
2. El día 20 de octubre de 2023 se remitió al despacho judicial constancia de citación al acreedor prendario, en donde el señor JERONIMO CARDDOZO AGUIRRRE era el representante legal de la empresa SUPERMOTOS MYM TOLIMA SAS ZOMAC.
3. El despacho judicial decreto el desistimiento tácito de la medida cautelar indicando que no se notificó al acreedor prendario, providencia del 23 de febrero de 2024 y notificada por estado el 26 de febrero de 2024

I. PETICIÓN:

1. Solicito respetuosamente revocar el auto del 23 de febrero de 2024 y notificado por estado el 26 de febrero de 2024 en donde decretan el desistimiento de la medida cautelar
2. Solicito se tenga en cuenta la notificación realizada al acreedor prendario y la constancia de notificación remitida al despacho el día 20 de octubre de 2023

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente recurso lo fundamento en el artículo 318 del Código General del proceso.

IV. COMPETENCIA

El **JUZGADO TERCERO (3) PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS** es competente para conocer del Recurso de reposición, de conformidad con el artículo 318 del Código General del Proceso inciso primero.

V. PRUEBAS

Ruego tener como pruebas las siguientes:

1. PDF del correo electrónico remitido al despacho judicial
2. Certificado de SUPERMOTOS MYM TOLIMA SAS.



YANIN KATHERINE AROCA GUERRERO
C.C. No. 1.110.573.164 expedida en Ibagué
T.P. 347.513 del Consejo Superior de la Judicatura



juridico mendez <juridicomendez12@gmail.com>

CONSTANCIA CITACIÓN ACREEDOR PRENDARIO

1 mensaje

juridico mendez <juridicomendez12@gmail.com>
Para: j03prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de octubre de 2023, 10:43 a.m.

CORDIAL SALUDO,

MEDIANTE EL PRESENTE, RESPETUOSAMENTE ME DIRIJO A SU DESPACHO CON EL FIN DE ALLEGAR LA CONSTANCIA DE LA CITACIÓN REMITIDA AL ACREEDOR PRENDARIO DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR OBJETO DE MEDIDA CAUTELAR DENTRO DEL PROCESO EN MENCIÓN

DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA MYM TOLIMA SAS ZOMAC
DEMANDADOS: YEIMER ALEXIS BETANCURTH HERRERA Y JHON HENRY MUÑOZ HURTADO
RADICADO: 2023-00070

att.
KATHERINE AROCA G.
Apoderada judicial

 Remitente notificado con
Mailtrack

2 archivos adjuntos

 **CITACIÓN ACREEDOR PRENDARIO - SUPERMOTOS MYM TOLIMA SAS.pdf**
122K

 **Gmail - CITACIÓN ACREEDOR PRENDARIO.pdf**
74K



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/09/2023 - 17:43:10
Recibo No. S000192149, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pbhWhMSke4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUPERMOTOS M Y M TOLIMA SAS
Nit : 901127726-3
Domicilio: Mariquita, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 61702
Fecha de matrícula: 27 de octubre de 2017
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 04 de mayo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7 6 77 BRR VILLA HOLANDA
Municipio : Mariquita, Tolima
Correo electrónico : supermotosnotificaciones@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3133264547
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 7 6 77 BRR VILLA HOLANDA
Municipio : Mariquita, Tolima
Correo electrónico de notificación : supermotosnotificaciones@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3133264547
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 19 de octubre de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Mariquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2017, con el No. 10169 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUPERMOTOS M Y M TOLIMA SAS.



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/09/2023 - 17:43:10
Recibo No. S000192149, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pbhWhMSke4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 19 de octubre de 2042.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A-) Compra y venta de motos de diferentes cilindradas y de cualquier marca; nacionales o extranjeras. En aras del desarrollo de su objeto social, podrá realizar actividades de interventoría, asesoría, consultoría, y/o operación logística de sociedades que desarrollen el mismo objeto social, o aliarse con otras, con fines estratégicos para mejorar el desarrollo del objeto de la empresa. Así mismo podrá comercializar los bienes y servicios que en cumplimiento de su objeto social se deriven. B-) La compra, venta, suministro, importación, exportación, representación, concesión, distribución, comercialización, franquiciamiento y agencia de toda clase de motocicletas nacionales y extranjeras, especialmente los del ramo de la venta de motos de todo tipo para venta al público. C-) Prestar asesoría en distribución y la creación de empresas en el ramo. D-) La importación de motocicletas o de sus partes para la venta en los establecimientos de comercio de la sociedad. E-) La compra y venta de repuestos para motocicletas f-) Desarrollar cualquier actividad mercantil lícita que sea necesaria para desarrollar, mejorar, complementar, asociarse, en fin hacer todo lo necesario para que la empresa desarrolle su objeto social propuesto; en complemento de su objeto social principal la sociedad supermotos mendez m y m SAS, podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: I-) Formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, u otras sociedades por acciones simplificadas SAS. Ii-) Comprar, vender, permutar, adquirir por cualquier sistema toda clase de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para el logro del objeto social y constituir gravámenes para lo mismos. Iii-) Tomar dinero prestado y pagar intereses. Iv-) Comprar, vender permutar maquinaria, equipos y demás elementos necesarios o convenientes para la creación y explotación de los establecimientos de comercio. V-) Girar, aceptar, descontar y en general, negociar e invertir en acciones de interés social, bonos, cédulas y demás títulos valores y papeles bursátiles. Vi-) Promover y hacer inversiones en otras sociedades cuyo objeto social sea similar o complementario de esta. Vii-) Fusionarse con otras sociedades o participar como socia en las mismas, lo mismo que en entidades financieras como corporaciones y bancos. Viii-) Ejecutar toda clase de negocios jurídicos y contratos con personas naturales y jurídicas dentro del giro social ordinario.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor \$ 10.000.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/09/2023 - 17:43:10
Recibo No. S000192149, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pbhWhMSke4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. Acciones 10.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor \$ 10.000.000,00
No. Acciones 10.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor \$ 10.000.000,00
No. Acciones 10.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representacion legal: La sociedad tendrá un gerente, con un suplente que reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas podrá ser accionista o no. El gerente, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: El gerente ejercera todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta de accionistas. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservacion de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, 8. Convocar la junta de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la junta de accionistas sin que requiera autorización de la misma para los negocios jurídicos y/o comerciales, comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para celebrar contratos cualquiera sea su



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/09/2023 - 17:43:10
Recibo No. S000192149, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pbhWhMSke4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

naturaleza sin límite de cuantía. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 16 de febrero de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2023 con el No. 12104 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GERONIMO CARDOZO AGUIRRE	C.C. No. 14.327.051
GERENTE SUPLENTE	LEIDY JOHANA BARRERA HERRERA	C.C. No. 1.111.199.549

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 1 del 26 de abril de 2021 de la Asamblea General De Accionistas 11311 del 13 de mayo de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/09/2023 - 17:43:10
Recibo No. S000192149, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pbhWhMSke4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: G4541
Actividad secundaria Código CIIU: G4511
Otras actividades Código CIIU: G4542 G4530

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUPERMOTOS M Y M TOLIMA
Matrícula No.: 61703
Fecha de Matrícula: 27 de octubre de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 7 6 77 BRR VILLA HOLANDA
Municipio: Mariquita, Tolima

Nombre: SUPERMOTOS M Y M TOLIMA HONDA
Matrícula No.: 62099
Fecha de Matrícula: 11 de enero de 2018
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 9 21 92 AV CENTENARIO
Municipio: Honda, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/09/2023 - 17:43:10
Recibo No. S000192149, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pbhWhMSke4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$16.947.673.737,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4541.

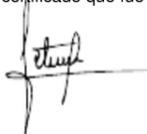
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JOHANNA IBETH REYES SAENZ
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
